



Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1316 /2013**

**VISTO:**

La Nota CPE N° 76/13, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota CPE N° 76/13, el Presidente del Centro de Planificación Estratégica solicita viáticos para el Dr. Juan José Pi de la Serra y la Lic. Samanta Greco para concurrir a las actividades de la Presentación del Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre ese Tribunal Superior, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y este Consejo.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 71/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 74/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 3.920.-) en concepto de viáticos y Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-) destinados a pasajes, para cada uno, en virtud de las actividades de la Presentación del Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre ese Tribunal Superior, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y este Consejo, durante los días 2 al 7 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Ushuaia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar Dr. Juan José Pi de la Serra la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 3.920.-) en concepto de viáticos y Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-) destinados a pasajes, por concurrir a las actividades de la Presentación del Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre ese Tribunal Superior, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y este Consejo, durante los días 2 al 7 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Ushuaia.

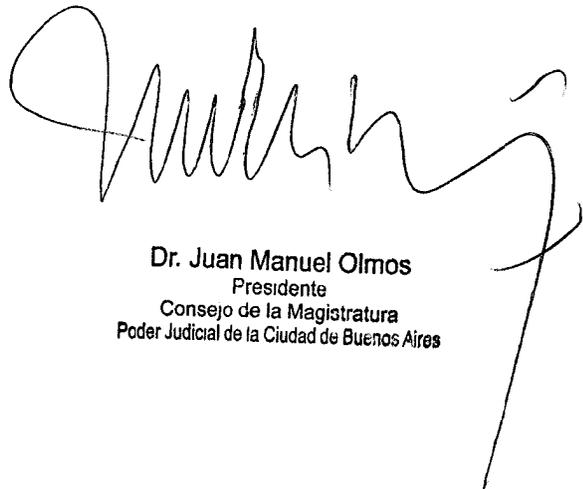
Art. 2°: Otorgar a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 3.920.-) en concepto de viáticos y Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-) destinados a pasajes, por concurrir a las actividades de la Presentación del Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre ese Tribunal Superior, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y este Consejo, durante los días 2 al 7 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Ushuaia

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.



Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1316 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires